



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

21 de marzo de 1983

Núm. 7-II 1

ENMIENDAS

Reforma de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, relativas al proyecto de Ley Orgánica por la que se reforman los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la mesa del Congreso

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, comunica en relación con el proyecto de Ley Orgánica por la que se reforman los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el deseo de mantener para su defensa en el Pleno la siguiente enmienda:

Enmienda número 4 de modificación del artículo 504.

Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1983.—El Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, **Miquel Roca Junyent**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco PNV anuncia el mantenimiento para su defensa en Pleno, de las enmiendas número 14 e «In voce» al párrafo segundo del artículo 504 del Proyecto de Ley Orgánica, por la que se reforman los artículos 503 y 504, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que fueron debatidas y votadas en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1983.—El portavoz, **Marcos Vizcaya Retana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno, todas las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Orgánica, por la que se reforman los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que fueron rechazadas en la Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1983.—El Portavoz, **Miguel Herrero R. de Miñón**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en su conocimiento las enmiendas que este Diputado mantiene, para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara, al Proyecto de Ley Orgánica, por la que se reforman los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Enmienda número 8, al artículo 503, número 1.

Enmienda número 9 (sólo la de sustitución), al artículo 503, número 2.

Enmienda número 10, al artículo 504, párrafo 1.º

Enmienda número 11, al artículo 504, párrafo 2.º

Enmienda número 12, al artículo 504, párrafo 3.º

Enmienda número 13, al artículo 504, párrafo 3.º

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1983.—El Diputado del Partido Comunista de España, miembro del Grupo Parlamentario Mixto, **Fernando Pérez Royo**.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1981